



Real Audiencia de Ovar

TO QVARTO, OVAREN  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y NVEVE.

In expediente mandado para este Ayuntamiento  
por la Real Justicia sobre la posesion de D.<sup>o</sup> Ant.  
Nobes Manno, sobre que se viene aquella Co.  
llacion de estas sugera al Abad de nueve de  
esta Ciudad, i que el Abastecedor tenga siempre  
proveida esta poblacion de aquel genero para  
los enfermos y demas vecinos. En memoria  
del Mayordomo de Propio D.<sup>o</sup> Agustin  
Ramero Feltes para que se le compense su  
trabajo por la cobranza del Vamo de S. M.  
Ovar cuenta de requirido de las Xercas de los exi-  
dos para las pascuas i del requiritorio que  
se ha dirigido ala Silla de Ovar para el mismo  
efecto a los vecinos de esta Silla y dize: que  
los J.<sup>os</sup> D.<sup>o</sup> Diego de Moya y D.<sup>o</sup> Antonio Man-  
y no estaban enfermos, y ausentes D.<sup>o</sup> Manuel  
Francisco Salcanel y D.<sup>o</sup> Jose Alexandro Man-  
Quinto todos Regidores.

Sobre quintas  
rebatando una  
pulgada y seis  
lineas =

En este Ayuntamiento se ha visto una orden de la Sup.  
Junta de bermas de el Reyno comunicada por D.  
Joakin Elguera Vice-Presidente de la Junta de  
Bermeas de este Reyno, por la que se promene  
que quando los Abades tengan que hacer ma-  
no para los torres de quintas de aquellos de que  
se compone la tercera parte por no haver en la  
deprimida moros de cinco piez completos o de  
una pulgada menos se rebate á estos otros

